

PUERTO VARAS,

16 OCT. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. Ana Mora Hernández; Encargada Programa Oficina Discapacidad y Adulto Mayor, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores, para participar en una **Capacitación en el Proceso de los Proyectos SENAMA 2018**, actividad que se realizará en la Comuna de Frutillar en el Centro Diurno, ubicado en la Calle Alianza Cristiana Misionera S/N, el día Martes 16 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una **Capacitación en el Proceso de los Proyectos SENAMA 2018**, actividad que se realizará en la Comuna de Frutillar en el Centro Diurno, ubicado en la Calle Alianza Cristiana Misionera S/N, el día Martes 16 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4821

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**1° AUTORIZESE**, el traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una **Capacitación en el Proceso de los Proyectos SENAMA 2018**, actividad que se realizará en la Comuna de Frutillar, en el Centro Diurno, ubicado en la Calle Alianza Misionera S/N, el día Martes 16 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 16 de Octubre: Salida desde frontis del Edificio Municipal a las 15:00 hrs, con destino hacia la Comuna de Frutillar, Centro Diurno, ubicado en calle Alianza Misionera S/N.

Martes 16 de Octubre: Regreso desde la Comuna de Frutillar a las 20:00 hrs aproximadamente con destino hacia el frontis del Edificio Municipal.



I.Municipalidad de Puerto Varas

( 56 ) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

2° **DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa



**I.Municipalidad de Puerto Varas**  
( 56) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)